



INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES)

PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA N.º PSC753_01-99539-2024-57

PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

OBJETO:

“Estructuración de los estudios y diseños para el Mejoramiento y Rehabilitación del corredor vial Vélez – Chipatá – La Paz, así como la atención de los puntos críticos ubicados en dicho corredor en el departamento de Santander” de conformidad con lo establecido en el Alcance del Objeto, el Anexo Técnico, Anexo Matriz de Riegos y los demás documentos que hagan parte del Contrato de Consultoría”

ENERO DE 2025



TABLA DE CONTENIDO

1	CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2	PROPONENTES RECHAZADOS EN AUDIENCIA DE CIERRE	4
3	RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	5





1 CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo del Proceso de Selección Competitiva n.º PSC753_01-99539-2024-57 cuyo objeto es: **“Estructuración de los estudios y diseños para el Mejoramiento y Rehabilitación del corredor vial Vélez – Chipatá – La Paz, así como la atención de los puntos críticos ubicados en dicho corredor en el departamento de Santander”** de conformidad con lo establecido en el Alcance del Objeto, el **Anexo Técnico, Anexo Matriz de Riegos y los demás documentos que hagan parte del Contrato de Consultoría**” y cuyo cierre se efectuó a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:30 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MÁXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	13/01/2025 10:30 a.m.	UNIÓN TEMPORAL VÍAS SANTANDER 2025	SITELSA SAS (50%) - GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S (50%)	Tres (3) Correos recibidos el 13/01/2025: 08:54 a.m. 09:15 a.m. 09:22 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		CONSORCIO CA INTERVENTORES	AIRTFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S. (50%) - COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A. (50%)	tres (03) Correos recibidos el 13/01/2025: 9:47 a.m. 9:48 a.m. 9:50 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SANTANDER 2025	HQ SERVICIOS E INVERSIONES S.A.S (50%) - TOPOGRAFÍA Y CONSULTORÍAS DEL ORIENTE S.A.S. (40%) - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. (10%)	Tres (3) Correos recibidos el 13/01/2025: 10:02 a.m. 10:14 a.m. 10:14 a.m.	Recibido en término	por medio de Hipervínculo (No recibido)	Recibido en término
4		CONSORCIO CONSULTORÍA VIAL 2025	FREDDY JOHANY GARCIA MURILLO (60%) - INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL S.A.S. (40%) WLG GROUP CONSULTORES LTDA. 50%	Doce (12) Correos recibidos el 13/01/2025: 10:19 a.m. 10:19 a.m. 10:20 a.m. 10:20 a.m. 10:20 a.m. 10:21 a.m. 10:21 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término



N.º	FECHA Y HORA MÁXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				10:21 a.m. 10:22 a.m. 10:22 a.m. 10:22 a.m. 10:22 a.m.			

2 PROPONENTES RECHAZADOS

P3: UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SANTANDER 2025 Se deja constancia que, una vez revisados los correos allegados por el proponente se encuentra que la oferta económica fue enviada por medio de un enlace de la herramienta Google, lo cual contradice a lo establecido en el numeral 3.3.1. - FORMA DE PRESENTACIÓN- de los Términos de Referencia del presente proceso de selección. Por lo cual, se procedió a dar aplicación a la causal número *f.f* del numeral 4.5. -CAUSALES DE RECHAZO- de dichos Términos de Referencia, que establecen lo siguiente:

*“4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
(...)*

f.f. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico a través de un hipervínculo de la herramienta de Google drive o similares”.

*“3.3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN
(...)*

*A. ENTREGA DE ARCHIVOS:
(...)*

- *Correo No 2: Oferta económica, debe contener únicamente el ofrecimiento económico, en formato Excel y PDF. (Se deberá enviar la oferta económica en un correo electrónico independiente de los que se envían los requisitos habilitantes y ponderables.)*

Aunado a lo anterior el **P3: CONSORCIO CONSULTORÍA VIAL 2025**, envía observaciones solicitando con diferentes explicaciones que sea habilitada su propuesta ya que el correo donde se envía la oferta económica no corresponde a un hipervínculo, en consecuencia, el Comité Evaluador solicita al área de Seguridad de la Información de **FIDUPREVISORA S.A.** para que emita un concepto sobre lo argumentado por el proponente para lo cual dicha área responde así:



Soporte de solicitud Caso RF-291937-24-99863



Lancheros Maldonado Diego Luis



Responder



Responder a todos



Reenviar



Lun 20/01/2025 18:36

Para: Villa Restrepo Dario Alberto
 CC: García Biagi Maria Camila

Buen día Sr. Dario Villa

Con base en lo expuesto en el correo y en la sesión realizada con la funcionaria María Camila García, hemos analizado la configuración del correo en cuestión y confirmamos lo siguiente:

El correo recibido utiliza la funcionalidad de **correo confidencial de Gmail**, diseñada para proteger la información sensible. Este mecanismo asegura que el contenido del mensaje y sus archivos adjuntos no sean accesibles de manera directa.

La protección funciona mediante un enlace (link) generado automáticamente por el sistema, el cual dirige al destinatario a una página donde se valida su identidad. Este proceso de validación incluye la solicitud de un código único enviado al destinatario. Solo después de ingresar este código, el sistema permite descifrar y visualizar el contenido del correo confidencial.

Desde el punto de vista técnico, esto implica que, aunque el contenido del correo esté protegido y no sea accesible sin el proceso de validación, el acceso inicial al mensaje requiere interactuar con un enlace que actúa como un medio para garantizar la confidencialidad. Por lo tanto, se confirma que el correo no presenta su contenido directamente al destinatario, sino que depende de un enlace para habilitar el acceso.

Quedo atento a cualquier inquietud o comentario sobre el tema tratado.

Cordialmente,

Diego Luis Lancheros Maldonado

Profesional de Seguridad de la Información – Cuarto Piso
 Gerencia de Riesgos
t.lancheros@fiduprevisora.com.co
 Teléfono: (601) 7566633
 Calle 72 No 10 - 03 - Bogotá D.C., Colombia
www.fiduprevisora.com.co

Complementando la respuesta enviada por el Área de Seguridad informática a continuación se cita el concepto “link” como es mencionado por el ingeniero Diego:

En informática, un hipervínculo o hiperenlace (del inglés: hyperlink), también conocido simplemente como enlace o vínculo (link), es una referencia unidireccional en un documento electrónico que entrelaza diferentes documentos o secciones entre sí.

En este sentido, la oferta de este proponente no fue objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

3 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N.º	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P1	UNIÓN TEMPORAL VÍAS SANTANDER 2025	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANABLE
P2	CONSORCIO CA INTERVENTORES	NO CUMPLE / SUBSANABLE	NO CUMPLE / RECHAZADO	NO CUMPLE / RECHAZADO



N.º	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
P4	CONSORCIO CONSULTORÍA VIAL 2025	NO CUMPLE / SUBSANABLE	CUMPLE	NO CUMPLE / SUBSANABLE

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, el oferente puede subsanar, aclarar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro del término establecido en el cronograma para tal fin, se procederá con la verificación de subsanación presentada por el oferente.

El presente informe se publica a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Publíquese,

ORIGINAL
FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS, actuando a través de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora.

Firma,	Firma,
Nombre: María Camila García Biagi	Nombre: Diego Fernando Alza Alza
Evaluadora Jurídica PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS	Evaluador Técnica PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS
Firma,	Firma,
Nombre: Melissa Palmera Castilla	Nombre: Ancizar Ramírez Duque
Evaluadora Jurídica PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS	Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo - Coordinador Operativo y Financiero Obras por Impuestos.